
RESOLUCIONES

Resolución, del 5 de octubre, reglamentando la adjudicación del Premio Academia Nacional de la Historia "Donación de Ricardo Levene".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1942

Atento el proyecto de reglamentación del "Premio Academia Nacional de la Historia —"Donación de Ricardo Levene"— que formula la referida Academia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º del decreto de fecha 29 de setiembre último y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º — El Premio será adjudicado al alumno egresado de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales de Profesores y Liceos de Señoritas, que haya obtenido el promedio de clasificaciones de sobresaliente en Historia Argentina e Historia Americana. En igualdad de clasificación el premio

será discernido por sorteo, que verificará la Mesa Directiva de la Academia Nacional de la Historia.

2º — El Premio será otorgado por los años pares entre los alumnos egresados de los Colegios Nacionales y los años impares entre los alumnos egresados de las Escuelas Normales de Profesores y Liceos de Señoritas y en forma sucesiva teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- a) Capital Federal.
- b) Provincia de Buenos Aires.
- c) Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.
- d) Provincias de Córdoba, Santiago del Estero y La Rioja.
- e) Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y Catamarca.
- f) Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.
- g) Territorios Nacionales.

3º — El Premio se entregará en sesión pública de la Academia Nacional de la Historia.

4º — La Inspección General de Enseñanza proporcionará, a la Academia Nacional de la Historia, a pedido de la Presidencia de la misma, la nómina de los egresados de los institutos de enseñanza establecidos en la región correspondiente, que reúnan las condiciones especificadas en el Art. 1º de la presente resolución a los efectos de la adjudicación del Premio.

5º — Hágase saber, anótese y archívese.

ROTHE